



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 07 ABR 2021

RES. H N° 0185/21

EXPTES. N° 4081/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **ANDREA ALEJANDRA GOROSITO**, LU N° 715.741, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, PLAN 2005, solicita aprobación de Tema, Director y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Santiago Martín Álvarez y la Prof. Paula Julieta Martín, aceptan la Dirección y Codirección respectivamente, de la Tesis y aconsejan aprobar el tema propuesto;

QUE Dirección de Alumnos informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos de Tesis, Res. H. N° 2290-12 y Res. H. N° 1671-11, para la aprobación del tema, Director y Codirectora de Tesis;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación aconseja aprobar tema, Director y Codirectora de Tesis;

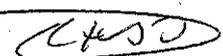
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis propuesto por la alumna **ANDREA ALEJANDRA GOROSITO**, LU N° 715.741, cuyo Tema es: **"PARACAÍDAS: LA VERDAD SIN MENTIRAS NO ES VERDAD". UN POSIBLE ABORDAJE A LA POÉTICA DEL ROCK DE SALTA. EL CASO DE PERRO CIEGO**, para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2.- DESIGNAR al Prof. Santiago Martín Álvarez y a la Prof. Paula Julieta Martín, como Director y Codirectora respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa